

Número 15787

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 641/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, contra Carmen Candelas Campoy y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, más otras 350.000 pesetas, que se presupuestan para gastos, costas e intereses legales del procedimiento, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de citar de remate a los antedichos demandados, para que dentro del término de nueve días, se persone en autos y se oponga a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar asimismo que el embargo de los bienes que a continuación se describen, ha sido practicado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor.

Bienes objeto de embargo:

— De la propiedad de doña Carmen Candelas Campoy:

— Finca registral número 14.948 del Registro de la Propiedad de Murcia Dos.

Y para que sirva de citación de remate y embargo a los demandados en paradero desconocido, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 15834

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 1.567/93, a instancias de María Victoria Hernández Fernández y Milagros Hernández Fernández, contra Asesoría Financiera, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta contra Asesoría Financiera, S.A., debo condenar y condeno al demandado al pago de:

— María Victoria Hernández Fernández: 597.819 pesetas.

— Milagros Hernández: 356.542 pesetas.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones; y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya Cartagena, C/ Mayor, 29, número 3052, Clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta Clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asesoría Financiera, S.L., libro el presente en Cartagena a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— El Secretario.

Número 15836

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 28-11-94 por la Sra. Juez de Instrucción número Dos de San Javier y su partido, en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 93/94, a instancia de doña Paloma Segura Aparicio, contra don Ángel Sánchez Ruiz, sobre amenazas, en la que se ha acordado citar a este último que al parecer tenía su domicilio en Apartamentos Hawai-IV, número 5.º B, de La Manga del Mar Menor y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ctra. Pinatar, s/n, el día 15 de marzo a las 11 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

San Javier, 28 de noviembre de 1994.— El Secretario.